

ORDENANZA N° 5883

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Municipal el programa municipal “Muniprecios destinado a beneficiar a nuestros vecinos, consumidores y comerciantes riojanos.-

ARTICULO 2º. -Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Rippa.-

Ref.: Expte. N° 11832-C-21.-

Dr. Gonzalo Raúl Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente